



Municipalidad de Rafaela
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Licitación Pública - Adjudicación - Adquisición Alimentos e Insumos de Higiene - Programa Participación Comunitaria en los Barrios

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 330597/6 - Fichero N.º 83, Tomo 3; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° DFC-2026-605-E-MUNIRAFSF-INT se llamó nuevamente a Licitación Pública para la adquisición de productos alimenticios para el Programa Participación Comunitaria en los Barrios.

Que en el acto de apertura llevado a cabo el día 20 de mayo de 2026 se presentó una oferta correspondiente a la firma: DISTRIBUIDORA DON ANGEL S.R.L.

Que de la evaluación de los requisitos formales realizada por la Dirección de Compras, no surgen objeciones que formular de acuerdo a lo establecido en el Art 6º) del Pliego General de Bases y Condiciones – Anexo I.

Que de la evaluación técnica realizada por la Secretaria de Desarrollo Humano y Salud surgen que los ítems cotizados dan cumplimiento al Pliego de Especificaciones Técnicas – Anexo II, quedando desiertos los ítems 5 y 8.

Que, de la evaluación económica realizada surge la conveniencia de adjudicar la presente licitación.

Por todo ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1º).- Adjudicase a la firma DISTRIBUIDORA DON ANGEL S.R.L., con domicilio en calle Santos Vega 431 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, la provisión de los ítem 1 – Tomate triturado por 950 grs por la suma de Pesos Dos Mil Ochenta y Siete con Veinticinco Centavos (\$ 2.087,25) por unidad, ítem 2 – Aceite de Girasol x 900 cc por la suma de Pesos Cuatro Mil Sesenta y Tres con Cuarenta Centavos (\$ 4.063,40) por unidad, ítem 3 – Cacao x 200 grs por la suma de Pesos Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco (\$ 1.855) por unidad, ítem 4 – Jabón en Polvo * 400 grs por la suma de Pesos Mil Novecientos (\$ 1.900) por unidad, ítem 6 – Shampoo x 200 cc por la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Noventa (\$ 3.790) por unidad y el ítem 7 – Acondicionador x 200 cc por la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Noventa (\$ 3.790) por unidad, pagaderos a los quince (15) días contados a partir de la recepción conforme de la factura, según lo establecido en el Art 19º) inciso a) del Pliego General de Bases y Condiciones – Anexo I, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N° N° DFC-2026-605-E-MUNIRAFSF-INT.

Art. 2º).- Declárense Desiertos por segunda vez los Ítems 5 y 8 del Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo II del Decreto N° DFC-2026-605-E-MUNIRAFSF-INT.

Art. 3º).- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N° DFC-2026-605-E-MUNIRAFSF-INT.

Art. 4º).- El presente será refrendado por el Señor Secretario Privado de Intendencia y Comunicación a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud y la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas.

Art. 5º).- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.